



**APRUEBA ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS E INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS, GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTOS GIRASOLES.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000599  
VALDIVIA, 19 DIC. 2016**

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) La ley Nº 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- c) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- e) El Decreto Nº 40, (V. y U), de 28 de marzo de 2014, que nombra a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos. Tomado de Razón por Contraloría General de la República con fecha 10 de junio de 2014.
- f) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución Exenta Nº 425, de 18 de noviembre de 2015, de seremi V. y U. Región de Los Ríos, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos. (Gastos de Traslado Transitorios Campamento Girasoles.)
- h) Resolución Exenta Nº 134, de fecha 05 de abril de 2016, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Modifica Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos, Reducción Campamento Girasoles.
- i) Resolución Exenta Nº 248, de fecha 17 de junio de 2016, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Anexo Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos, Gastos de Traslado Transitorio Campamentos Girasoles.
- j) Ordinario Nº 1944, de fecha 05 de agosto de 2016, de Director Serviu Región de Los Ríos dirigido a Coordinadora General Programa Campamentos, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que solicita continuidad de 8 beneficiarios de GTT Campamentos Girasoles, comuna de Valdivia.
- k) Ordinario Nº 432, de fecha 16 de septiembre de 2016, de Coordinadora General Programa de Campamentos, que solicita devolución de montos no utilizados y autoriza Gastos de Traslado Transitorio para 8 familias del campamento "Girasoles", comuna de Valdivia.
- l) Ordinario Nº 3057, de 19 de diciembre de 2016, de Director Serviu Región de Los Ríos dirigido a Coordinadora General Programa Campamentos, que solicita dar continuidad a 1 GTT Campamento Girasoles, comuna de Valdivia.
- m) Ordinario Nº 538 de fecha 19 de diciembre de 2016, de Coordinadora General Programa de Campamentos, que autoriza Gasto de Traslado transitorio para 1 familia de campamento "Girasoles" comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.
- n) Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos, Gastos de Traslado Transitorio Campamento Girasoles, con fecha 19 de diciembre de 2016.

o) La Resolución Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales y Programa de Aldeas y Campamentos, se ha propuesto otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando a actores claves en el desarrollo social, con una participación activa de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas. Asimismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo tienen entre sus funciones las de concretar la política nacional de vivienda, urbanismo y equipamiento en sus regiones, y las de promover y difundir las políticas habitacionales, velando porque el sector preste efectiva colaboración en los programas de viviendas sociales a nivel comunal, asesorando y supervigilando su ejecución. Para la concreción de dichas funciones y atribuciones, es procedente que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo desarrolle vínculos de cooperación con entidades cuyos objetivos se relacionen con los de aquélla, pudiendo celebrar convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.
2. En la Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, el Programa se encuentra trabajando, de la forma dispuesta, con el campamento "Los Girasoles", respecto del cual las familias se encuentran participando de diversos grupos organizados, siendo alguno de éstos, los Comités Circunvalación Sur, Condominio Social Picarte, y Proyecto Milagritos Condominio Paillao, todos de la ciudad de Valdivia.
3. Uno de los objetivos específicos del Programa de Aldeas y Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a nivel regional, consiste en conseguir la materialización de un proyecto habitacional, lo que permitirá dar solución de vivienda definitiva a las familias hábiles que, actualmente, habitan en el mencionado Campamento. Que, para efectos de poder materializar los referidos procesos tendientes a la superación de la precariedad habitacional de los beneficiarios que habitan en el citado asentamiento, es necesario la relocalización de las familias de manera transitoria y durante el periodo que se ejecutan el proyecto respectivo.
4. Que, en el marco de lo dispuesto en el considerando anterior, con fecha 17 de noviembre de 2015, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Intendencia Regional de Los Ríos suscriben Convenio de Transferencia de Recursos, aprobado por Resolución Exenta indicada en la letra g) de los vistos, en virtud de dicho Convenio se transfieren montos estimados por concepto de gastos de traslados transitorios de 18 familias ocupantes del campamento Girasoles de la comuna de Valdivia.
5. Que, con fecha 30 de marzo de 2016, se celebró Modificación de Convenio, aprobada por Resolución Exenta indicada en la letra h) de los vistos, en virtud del cual son reemplazados 5 beneficiarios de gastos de traslado transitorio del Campamento Girasoles de la comuna de Valdivia.
6. Por su parte, con fecha 30 de mayo de 2016, se celebró Anexo de Convenio, aprobado por Resolución Exenta indicada en la letra i) de los vistos, en virtud del cual se renovó el beneficio para 6 familias por el período junio 2016 a diciembre 2016; se reemplazó a una beneficiaria por renuncia; y se prorrogó el plazo de vigencia del Convenio por 4 meses contados desde el mes de agosto de 2016.
7. Que, por medio de Ordinario indicado en la letra j) de los vistos, el Director Serviu Región de Los Ríos, solicitó a Coordinadora General Programa Campamentos que autorice continuidad del beneficio de Gasto de Traslado Transitorio, necesario para la confección de los nuevos contratos, ya que los proyectos habitacionales serán entregados 2017-2018, según detalle que adjuntó.
8. Que, en virtud de Ordinario mencionado en la letra k) de los vistos, la Coordinadora General del Programa de Campamentos, solicitó devolución de montos no utilizados y autorizó Gastos de Traslado Transitorio para 8 familias del campamento "Girasoles", comuna de Valdivia. En este último caso, autorizó para el período 2016 un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), correspondiente a la renta del mes de diciembre de 2016, para la beneficiaria doña Carlina Elizabeth Cerna Hiyanao.
9. Por su parte, por intermedio de Ordinario mencionado en la letra l) de los vistos, el Director Serviu Región de Los Ríos, solicita, en el marco de las gestiones y acciones realizadas para el cumplimiento de los objetivos del programa de Campamentos en la Región de Los Ríos, dar continuidad al beneficio, por el mes de diciembre del año 2016, a la beneficiaria doña Berta del Pilar Contreras Contreras, por un monto total correspondiente a \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).
10. Que la Coordinadora General Programa de Campamentos, en virtud de lo señalado en ordinario citado en la letra m) de los vistos, autorizó el Gasto de Traslado transitorio para doña Berta del Pilar Contreras Contreras, por un monto de \$150.000.- (ciento cuenta mil pesos), para el período 2016 correspondiente a un mes.

11. Que, en dicho contexto, se suscribió Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, individualizado en la letra n) de los vistos.

12. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace indispensable dictar la presente resolución.

**RESUELVO:**

1. **TRANSCRÍBASE** Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos, Programa Aldeas y Campamentos suscrito entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos, Gastos de Traslado Transitorio Campamentos Girasoles, de fecha 19 de diciembre de 2016, indicado en la letra n) de los vistos, de la manera que sigue:

**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS  
E  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS  
GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTO GIRASOLES**



En Valdivia, a 19 de diciembre de 2016, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial, doña **Javiera Maira Moya**, chilena, Arquitecta, ambos domiciliados en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **Intendencia de La Región de Los Ríos**, RUT N°61.978.950-4, en adelante la **INTENDENCIA**, representada por el Intendente Regional don **Egon Elier Montecinos Montecinos**, RUT N° 12.108.216-0, ambos domiciliadas en calle O'Higgins N°543, quinto piso, ciudad y comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

**PRIMERO: Antecedentes Preliminares:**

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de \$25.750.000.- (veinticinco millones setecientos cincuenta mil pesos), los que corresponden a valores estimados por conceptos de **gastos de traslados transitorios de dieciocho familias ocupantes del campamento Girasoles de la comuna de Valdivia**, cuyo traslado resultaba necesario en virtud que la situación del campamento da cuenta de un carácter de precariedad habitacional, puesto que su ubicación se encuentra en lugares insalubres, inundables y con riesgo para la salud de las personas que la habitan.

Dicho Convenio de Transferencia fue sancionado por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, según da cuenta Resolución Exenta N° 425 de fecha 18 de noviembre de 2015 y mediante Resolución Exenta N°1491 de fecha 18 de Noviembre de 2015, de la Intendencia Regional de Los Ríos.

**SEGUNDO: Modificación Convenio:**

Que con fecha 30 de marzo del año 2016, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, que modificó cuadro inserto en la cláusula quinta del Convenio referido en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazar a algunos beneficiarios.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Exenta N° 134, de 05 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y mediante Resolución Exenta N°425 de fecha 30 de Marzo de 2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos.

**TERCERO: Nueva Modificación Convenio:**

Que con fecha 30 de mayo del año 2016, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, que renovó el beneficio para 6 familias por el periodo junio 2016 a diciembre 2016; reemplazó a una beneficiaria por renuncia; y prorrogó el plazo de vigencia del Convenio por 4 meses contados desde el mes de agosto de 2016.

Que el anexo de convenio, antes indicado, fue sancionado por medio de Resolución Exenta N° 248, de 17 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y mediante Resolución Exenta N°844 de fecha 31 de Mayo de 2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos.





**CUARTO: Solicitud SERVIU Los Ríos y Autorización Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

Con fecha 05 de agosto de 2016, por intermedio de ordinario N° 1944, el Director SERVIU Región de Los Ríos, solicitó continuidad de 8 beneficiarios de GTT Campamento Girasoles de la comuna de Valdivia, con la idea de regularizar el 100% de los GTT aplicados a la fecha.

Por su parte, informa de la renuncia voluntaria realizadas por beneficiarias del GTT, que se detallan:

Nombre	RUT	Fecha de Renuncia
Angélica María Ríos Muñoz	16.159.922-0	31.03.2016
Elizabeth Alexia Rifo Flandes	18.288.284-4	04.04.2016

La referida solicitud fue complementada por Equipo Regional de Campamentos Los Ríos, en el sentido de incorporar beneficiarias al listado mencionado al inicio de la presente, quedando la solicitud de la manera que sigue:

Nombre	RUT	Nombre Proyecto Habitacional	INICIO	Término (según asignación de \$)	Nueva Solicitud	PLAZOS según PH(meses)	NUEVO MONTO REQUERIDO
María Ester Aburto Mancilla	15.294.351-2	Circunvalación Sur	30/12/2015	31/12/2016	Ene-17	12	\$1.800.000.
Victor del Carmen Aburto Martínez	6.074.075-K	Circunvalación Sur	30/12/2015	31/12/2016	Ene-17	12	\$1.800.000.
Marcela Paola Pérez Pino	14.083.480-7	Circunvalación Sur	15/02/2016	30/01/2017	Feb-17	11	\$1.650.000.
Berta del Pilar Contreras Contreras	16.878.961-0	Circunvalación Sur	04/07/2016	31/12/2016	Ene-17	12	\$1.800.000.
Paslova Magaly Rodríguez Rodríguez	14.083.599-4	Condominio Paillao	30/12/2015	31/12/2016	Ene-17	12	\$1.800.000.
Audry Evelyn Ruiz Rojas	16.465.783-3	Condominio Paillao	31/03/2016	30/04/2017	May-17	8	\$1.200.000.
Carlina Elizabeth Cema Hinayao	15.814.680-0	Condominio Social Picarte	20/06/2016	31/11/2016	Dic-16	5	\$750.000
Luisa Nelida Curifil Correa	11.081.446-1	Condominio Social Picarte	04/03/2016	30/03/2017	Abr-17	2	\$300.000.
Marcela Loreto Uribe Aviles	16.806.436-5	Circunvalación Sur	01/08/2016	30/01/2017	Feb-17	11	\$1.650.000.
Nirsa Brisa Becerra Díaz	11.086.513-9	Condominio Social Paillao	25/09/2016	28/02/2017	Mar-17	3	\$450.000.
<b>TOTAL</b>							<b>\$13.200.000.</b>



Que el Programa de Campamentos a través de su Coordinadora General, procedió, por intermedio de ordinario N° 432 de fecha 16 de septiembre de 2016 a solicitar devolución de montos no utilizados y autoriza GTT para 8 familias del campamento Girasoles comuna de Valdivia.

Por su parte, autoriza el GTT, según el detalle siguiente:



N°	Nombre	RUN	MESES AUTORIZADOS, PERÍODO 2016	MONTO APROBADO PERÍODO 2016 (\$)	MESES AUTORIZADOS PERÍODO 2017	MONTO TOTAL APROBADO, PERÍODO 2017 (\$)
1	Carlina Elizabeth Cerna Hinayao	15.814.680-0	1	150.000	5	\$750.000
2	María Ester Aburto Mancilla	15.294.351-2			12	\$1.800.000
3	Víctor del Carmen Aburto Martínez	6.074.075-K			12	\$1.800.000
4	Marcela Paola Pérez Pino	14.083.480-7			11	\$1.650.000
5	Berta del Pilar Contreras Contreras	16.878.961-0			12	\$1.800.000
6	Paslova Magaly Rodríguez Rodríguez	14.083.599-4			12	\$1.800.000
7	Audry Evelyn Ruiz Rojas	16.465.783-3			8	\$1.200.000
8	Luisa Nelida Curifil Correa	11.081.446-1			2	\$300.000
9	Marcela Loreto Uribe Aviles	16.806.436-5			11	\$1.650.000
10	Nirsa Brisa Becerra Díaz	11.086.513-9			3	\$450.000
TOTAL				150.000		\$13.200.000

**QUINTO: Solicitud Director Regional SERVIU Los Ríos, continuidad 1 GTT Campamento Girasoles comuna de Valdivia y pronunciamiento Coordinadora General Programa Campamentos.**

Por intermedio de Ordinario N° 3057 de fecha 19 de diciembre de 2016, el Director del SERVIU Región de Los Ríos, solicitó la continuidad del beneficio de doña Berta del Pilar Contreras Contreras por el mes de diciembre de 2016, por un total de \$ 150.000 (ciento cuenta mil pesos).

Al respecto la Coordinadora General Programa de Campamentos, en virtud de lo señalado en el ordinario N° 538 de fecha 19 de diciembre de 2016, autoriza continuidad de Gastos de Traslados Transitorio (GTT), para 1 familia del Campamento "Girasoles" comuna de Valdivia, por un monto total que asciende a \$150.000.- (ciento cuenta mil pesos), para el período 2016, correspondiente a un mes.

**SEXTO: Modificación de Convenio Transferencia de fecha 17 de noviembre de 2015, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:**

Que en atención a lo expuesto, teniendo a la vista el interés público involucrado; los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se procede a efectuar las siguientes modificaciones del Convenio, de la manera que se indica:

1. En virtud de lo señalado en la cláusula cuarta y quinta del presente anexo de convenio, las partes acuerdan incorporar la siguiente cláusula, determinada como la décimo quinta, al Convenio de Transferencia individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en el sentido que sigue: "Transfírase la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), adicionales, para financiar el pago de renta (2 familias año 2016) para familias beneficiadas con Gastos de Traslados Transitorio, según el detalle siguiente:

N°	Nombre	RUN	Nombre Proyecto	N° Meses Renta	Monto Mensual Renta 2016	Mes Pago Renta	Monto Total
1	Berta del Pilar Contreras Contreras	16.878.961-0	Circunvalación Sur	1	\$150.000	dic-16	\$150.000.-
	Carlina Elizabeth Cerna Hinayao	15.814.680-0	Condominio Social Picarte	1	\$150.000	dic-16	\$150.000.-
TOTAL							\$300.000.-





Esta suma será transferida con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 del presupuesto vigente del Programa de Aldeas y Campamentos, de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2016, durante el mes de diciembre de 2016.

Se deja constancia que los montos referidos deberán estar disponible para su pago a más tardar el 28 de diciembre de 2016, en arcas de la INTENDENCIA."

2. En consideración, a lo señalado en las cláusulas anteriores, es que las partes además vienen en modificar el convenio de transferencia de recursos, prorrogando el plazo de vigencia del convenio primitivo y sus modificaciones, establecido en su artículo décimo cuarto, por un plazo de 4 meses, contados desde el 19 de diciembre de 2016.

**NOVENO: Alcance Modificación:**

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Intendencia de la Región de Los Ríos, de fecha 17 de noviembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 425, de fecha 18 de noviembre de 2015, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y mediante Resolución Exenta N°1491 de fecha 18 de Noviembre de 2015, de la Intendencia Regional de Los Ríos, modificado por Anexo de Convenio de fecha 30 de marzo de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 134 de fecha 05 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y mediante Resolución Exenta N°425 de fecha 30 de Marzo de 2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos; y por Anexo de fecha 30 de mayo de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 248 de fecha 17 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y mediante Resolución Exenta N°844 de fecha 31 de Mayo de 2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos, individualizados en la cláusula segunda y tercera de la presente, respectivamente.

**DÉCIMO: Ad Referéndum y números de ejemplares:**

El presente Anexo de Convenio se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DÉCIMO PRIMERO: Personería.**

La personería de doña JAVIERA MAIRA MOYA, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en el Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña JAVIERA MAIRA MOYA, en trámite de Toma de Razón por Contraloría General de la República; y la personería de don EGON ELIER MONTECINOS MONTECINOS para representar en este acto a la INTENDENCIA, consta en Decreto Supremo N° 672 de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



EGON MONTECINOS MONTECINOS  
INTENDENTE  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS



JAVIERA MAIRA MOYA  
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS

2. **APRUEBESE**, Anexo de Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, transcrito en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Intendencia Regional de Los Ríos, con fecha 19 de diciembre de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

JMM/88



ChilAVERA MAIRA MOYA  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS**

**DISTRIBUCION:**

- Intendencia Regional de Los Ríos. (Resolución con 2 originales de Convenio de Transferencia)
- Director SERVIU Región de Los Ríos.
- Unidad Jurídica Seremi (V. y U.) Región de Los Ríos.
- Programa Campamentos SERVIU Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo Partes.





**ANEXO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS RÍOS  
E  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS  
GASTOS DE TRASLADO TRANSITORIO CAMPAMENTO GIRASOLES**

En Valdivia, a 19 de diciembre de 2016, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS**, en adelante la **SEREMI**, representada, según se acreditará, por su Secretario Regional Ministerial, doña **Javiera Maira Moya**, chilena, Arquitecta, ambos domiciliados en Calle General Lagos N° 1356, Comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; y la **Intendencia de La Región de Los Ríos**, RUT N°61.978.950-4, en adelante la **INTENDENCIA**, representada por el Intendente Regional don **Egon Elier Montecinos Montecinos**, RUT N° 12.108.216-0, ambas domiciliadas en calle O'Higgins N°543, quinto piso, ciudad y comuna de Valdivia, Región de Los Ríos, se ha convenido el siguiente anexo de convenio:

**PRIMERO: Antecedentes Preliminares:**

Con fecha 17 de noviembre de 2015, se celebró por los comparecientes Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, por el cual se regló la transferencia de **\$25.750.000.- (veinticinco millones setecientos cincuenta mil pesos)**, los que corresponden a valores estimados por conceptos de **gastos de traslados transitorios de dieciocho familias ocupantes del campamento Girasoles de la comuna de Valdivia**, cuyo traslado resultaba necesario en virtud que la situación del campamento da cuenta de un carácter de precariedad habitacional, puesto que su ubicación se encuentra en lugares insalubres, inundables y con riesgo para la salud de las personas que la habitan.

Dicho Convenio de Transferencia fue sancionado por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, según da cuenta Resolución Exenta N° 425 de fecha 18 de noviembre de 2015 y mediante Resolución Exenta N°1491 de fecha 18 de Noviembre de 2015, de la Intendencia Regional de Los Ríos.

**SEGUNDO: Modificación Convenio:**

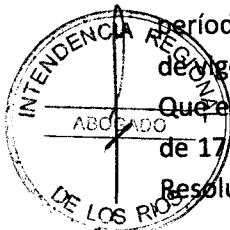
Que con fecha 30 de marzo del año 2016, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio antes indicado, que modificó cuadro inserto en la cláusula quinta del Convenio referido en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazar a algunos beneficiarios.

Que el anexo de convenio, antes indicado, se aprobó por medio de Resolución Exenta N° 134, de 05 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y mediante Resolución Exenta N°425 de fecha 30 de Marzo de 2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos.

**TERCERO: Nueva Modificación Convenio:**

Que con fecha 30 de mayo del año 2016, se suscribió, entre los comparecientes, anexo del convenio individualizado en la cláusula primera de la presente, que renovó el beneficio para 6 familias por el período junio 2016 a diciembre 2016; reemplazó a una beneficiaria por renuncia; y prorrogó el plazo de vigencia del Convenio por 4 meses contados desde el mes de agosto de 2016.

Que el anexo de convenio, antes indicado, fue sancionado por medio de Resolución Exenta N° 248, de 17 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y mediante Resolución Exenta N°844 de fecha 31 de Mayo de 2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos.







**CUARTO: Solicitud SERVIU Los Ríos y Autorización Programa Campamentos Ministerio de Vivienda y Urbanismo:**

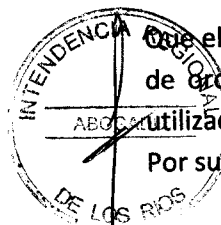
Con fecha 05 de agosto de 2016, por intermedio de ordinario N° 1944, el Director SERVIU Región de Los Ríos, solicitó continuidad de 8 beneficiarios de GTT Campamento Girasoles de la comuna de Valdivia, con la idea de regularizar el 100% de los GTT aplicados a la fecha.

Por su parte, informa de la renuncia voluntaria realizadas por beneficiarias del GTT, que se detallan:

Nombre	RUT	Fecha de Renuncia
Angélica María Ríos Muñoz	16.159.922-0	31.03.2016
Elizabeth Alexia Riffo Flandes	18.288.284-4	04.04.2016

La referida solicitud fue complementada por Equipo Regional de Campamentos Los Ríos, en el sentido de incorporar beneficiarias al listado mencionado al inicio de la presente, quedando la solicitud de la manera que sigue:

Nombre	RUT	Nombre Proyecto Habitacional	INICIO	Término (según asignación de \$\$)	Nueva Solicitud	PLAZOS según PH(meses)	NUEVO MONTO REQUERIDO
María Ester Aburto Mancilla	15.294.351-2	Circunvalación Sur	30/12/2015	31/12/2016	Ene-17	12	\$1.800.000.
Víctor del Carmen Aburto Martínez	6.074.075-K	Circunvalación Sur	30/12/2015	31/12/2016	Ene-17	12	\$1.800.000.
Marcela Paola Pérez Pino	14.083.480-7	Circunvalación Sur	15/02/2016	30/01/2017	Feb-17	11	\$1.650.000.
Berta del Pilar Contreras Contreras	16.878.961-0	Circunvalación Sur	04/07/2016	31/12/2016	Ene-17	12	\$1.800.000.
Pastora Magaly Rodríguez Rodríguez	14.083.599-4	Condominio Paillao	30/12/2015	31/12/2016	Ene-17	12	\$1.800.000.
Audry Evelyn Ruiz Rojas	16.465.783-3	Condominio Paillao	31/03/2016	30/04/2017	May-17	8	\$1.200.000.
Carlina Elizabeth Cerna Hinayao	15.814.680-0	Condominio Social Picarte	20/06/2016	31/11/2016	Dic-16	5	\$750.000
Luisa Nelida Curifil Correa	11.081.446-1	Condominio Social Picarte	04/03/2016	30/03/2017	Abr-17	2	\$300.000.
Marcela Loreto Uribe Avíles	16.806.436-5	Circunvalación Sur	01/08/2016	30/01/2017	Feb-17	11	\$1.650.000.
Nirsa Brisa Becerra Díaz	11.086.513-9	Condominio Social Paillao	25/09/2016	28/02/2017	Mar-17	3	\$450.000.
						<b>TOTAL</b>	<b>\$13.200.000.</b>



Que el Programa de Campamentos a través de su Coordinadora General, procedió, por intermedio de ordinario N° 432 de fecha 16 de septiembre de 2016 a solicitar devolución de montos no utilizados y autoriza GTT para 8 familias del campamento Girasoles comuna de Valdivia.

Por su parte, autoriza el GTT, según el detalle siguiente:



N°	Nombre	RUN	MESES AUTORIZADOS, PERÍODO 2016	MONTO APROBADO PERÍODO 2016 (\$)	MESES AUTORIZADOS PERÍODO 2017	MONTO TOTAL APROBADO, PERÍODO 2017 (\$)
1	Carlina Elizabeth Cerna Hinayao	15.814.680-0	1	150.000	5	\$750.000
2	María Ester Aburto Mancilla	15.294.351-2			12	\$1.800.000
3	Víctor del Carmen Aburto Martínez	6.074.075-K			12	\$1.800.000
4	Marcela Paola Pérez Pino	14.083.480-7			11	\$1.650.000
5	Berta del Pilar Contreras Contreras	16.878.961-0			12	\$1.800.000
6	Paslova Magaly Rodríguez Rodríguez	14.083.599-4			12	\$1.800.000
7	Audry Evelyn Ruiz Rojas	16.465.783-3			8	\$1.200.000
8	Luisa Nelida Curifil Correa	11.081.446-1			2	\$300.000
9	Marcela Loreto Uribe Aviles	16.806.436-5			11	\$1.650.000
10	Nirsa Brisa Becerra Díaz	11.086.513-9			3	\$450.000
TOTAL				150.000		\$13.200.000

**QUINTO:** Solicitud Director Regional SERVIU Los Ríos, continuidad 1 GTT Campamento Girasoles comuna de Valdivia y pronunciamiento Coordinadora General Programa Campamentos.

Por intermedio de Ordinario N° 3057 de fecha 19 de diciembre de 2016, el Director del SERVIU Región de Los Ríos, solicitó la continuidad del beneficio de doña Berta del Pilar Contreras Contreras por el mes de diciembre de 2016, por un total de \$ 150.000 (ciento cuenta mil pesos).

Al respecto la Coordinadora General Programa de Campamentos, en virtud de lo señalado en el ordinario N° 538 de fecha 19 de diciembre de 2016, autoriza continuidad de Gastos de Traslados Transitorio (GTT), para 1 familia del Campamento "Girasoles" comuna de Valdivia, por un monto total que asciende a \$150.000.- (ciento cuenta mil pesos), para el período 2016, correspondiente a un mes.

**SEXTO:** Modificación de Convenio Transferencia de fecha 17 de noviembre de 2015, individualizado en la cláusula primera del presente anexo:

Que en atención a lo expuesto, teniendo a la vista el interés público involucrado; los principios de mutabilidad de los contratos administrativos y colaboración, entre otros, se procede a efectuar las siguientes modificaciones del Convenio, de la manera que se indica:

1. En virtud de lo señalado en la cláusula cuarta y quinta del presente anexo de convenio, las partes acuerdan incorporar la siguiente cláusula, determinada como la décimo quinta, al Convenio de Transferencia individualizado en la cláusula primera del presente anexo, en el sentido que sigue: "Transfírase la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), adicionales, para financiar el pago de renta (2 familias año 2016) para familias beneficiadas con Gastos de Traslados Transitorio, según el detalle siguiente:

N°	Nombre	RUN	Nombre Proyecto	N° Meses Renta	Monto Mensual Renta 2016	Mes Pago Renta	Monto Total
1	Berta del Pilar Contreras Contreras	16.878.961-0	Circunvalación Sur	1	\$150.000	dic-16	\$150.000.-
	Carlina Elizabeth Cerna Hinayao	15.814.680-0	Condominio Social Picarte	1	\$150.000	dic-16	\$150.000.-
						TOTAL	\$300.000.-





Esta suma será transferida con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33, ítem 03, asignación 003 del presupuesto vigente del Programa de Aldeas y Campamentos, de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2016, durante el mes de diciembre de 2016. Se deja constancia que los montos referidos deberán estar disponible para su pago a más tardar el 28 de diciembre de 2016, en arcas de la INTENDENCIA.”

2. En consideración, a lo señalado en las cláusulas anteriores, es que las partes además vienen en modificar el convenio de transferencia de recursos, prorrogando el plazo de vigencia del convenio primitivo y sus modificaciones, establecido en su artículo décimo cuarto, por un plazo de 4 meses, contados desde el 19 de diciembre de 2016.

**NOVENO: Alcance Modificación:**

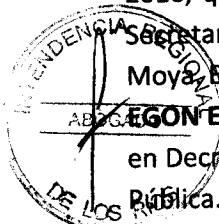
Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado por los comparecientes en Convenio de Transferencia de Recursos Programas Aldeas y Campamentos, suscrito por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos y la Intendencia de la Región de Los Ríos, de fecha 17 de noviembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta N° 425, de fecha 18 de noviembre de 2015, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y mediante Resolución Exenta N°1491 de fecha 18 de Noviembre de 2015, de la Intendencia Regional de Los Ríos, modificado por Anexo de Convenio de fecha 30 de marzo de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 134 de fecha 05 de abril de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y mediante Resolución Exenta N°425 de fecha 30 de Marzo de 2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos; y por Anexo de fecha 30 de mayo de 2016, aprobado por Resolución Exenta N° 248 de fecha 17 de junio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y mediante Resolución Exenta N°844 de fecha 31 de Mayo de 2016, de la Intendencia Regional de Los Ríos, individualizados en la cláusula segunda y tercera de la presente, respectivamente.

**DÉCIMO: Ad Referéndum y números de ejemplares:**

El presente Anexo de Convenio se suscribe ad-Referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DÉCIMO PRIMERO: Personería.**

La personería de **doña JAVIERA MAIRA MOYA**, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, consta en de Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. En trámite de Toma de Razón por Contraloría General de la República; y la personería de don **EGON ELIER MONTECINOS MONTECINOS** para representar en este acto a la INTENDENCIA, consta en Decreto Supremo N° 672 de fecha 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



EGON MONTECINOS MONTECINOS  
INTENDENTE  
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS



JAVIERA MAIRA MOYA  
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LOS RÍOS

